

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre de representación de D. Juan José Peña Villar, D. Santiago Peña Villar, D.ª Ana María Peña Villar y D. Manuel Peña Villar, contra Acuerdo de la Comisión del Gobierno del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, de fecha 4 de febrero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de fecha 27 de agosto de 1991, sobre Orden de ejecución de obras por razones de Salubridad y Seguridad.

Este recurso lleva el número 109/92

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 21 de abril de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

Edicto

IV.932

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D.ª Ana Rosa Pascual Diez, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 27 de enero de 1992, desestimatorias de las reclamaciones económico-administrativas números 67/90 y 68/90, interpuestas contra acuerdos de la dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, adoptados en 15 de enero de 1991, en resolución de acta de inspección, modelo A-02 de disconformidad, liquidación definitiva limitada a los subconceptos sanción pecuniaria e intereses de demora, y por el concepto impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1985 y 1986.

Este recurso lleva el número 116/1992

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 21 de abril de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

Edicto

IV.933

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de D. José Renedo Herreros contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de fecha 27 de enero de 1992, dictada en expediente 10.254/90, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de La Rioja, de fecha 26 de mayo de 1990, sobre imposición de sanción por multa por infracción voluntaria contenida en el acta nº 898/89.

Este recurso lleva el número 117/92

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 21 de abril de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

Edicto

IV.934

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Gonzalo Luis Gutiérrez Urraca, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior de fecha 11 de febrero de 1992, dictada en expediente 167.295, Abr/RH, estimatoria del recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Bacaicoa Colas contra otra Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991, otorgando al mismo la plazo de Oficial de Primera de Oficios de la localidad de Logroño, quedando revocada la adjudicación a D. Gonzalo Luis Gutiérrez Urraca.

Este recurso lleva el número 118/92

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 21 de abril de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

Edicto

IV.935

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia del día de la fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Ricardo Hernández López contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fechas 27 de enero de 1992, desestimatorias de las reclamaciones 64/90, 65/90 y 66/90, interpuestas contra acuerdos de Inspección de la Delegación de Hacienda especial de La Rioja, de 15-1-91, en resolución de acta de inspección, modelo A-02 de disconformidad, liquidación definitiva limitada a los subconceptos sanción pecuniaria e intereses de demora, y por el concepto I.R.P.F., ejercicios 1985, 1986 y 1987.

Este recurso lleva el número 115/92

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 22 de abril de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.936

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos núm. 547/92, seguidos a instancia de Angel Javier Gómez Berges y dos más contra las demandadas Grupo Mempas S.A. y Fogasa, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día cuatro de junio de 1992 a las 10,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y, para que sirva de citación en legal forma al demandado Grupo Mempas, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 22 de abril de 1992.—El Secretario.

Edicto

IV.937

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos núm. 570/92, seguidos a instancia de Manuel González Soldevilla y 7 más contra Cadena Condor S.L. y Fogasa sobre indemnización he acordado citar a la demandada Cadena Condor S.L. a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 24 de junio de 1992 a las 9,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente Juicio caso de no avenencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y, para que sirva de citación en legal forma a la demandada Cadena Condor, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 23 de abril de 1992.—El Secretario.

Edicto

IV.958

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos núm. 572/92, seguidos a instancia de D. Francisco Menéndez Arnedillo contra las demandadas Equipos de Oficina S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidades, he acordado citar al demandado Equipos de Oficina de Rioja S.L./Selex/, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 24 de junio de 1992 a las 10 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y, para que sirva de citación en legal forma al demandado Equipos de Oficina de La Rioja S.L./Selex/ que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el